

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 11 OCT. 2024

VISTO: la necesidad de ampliar en un 50% (cincuenta por ciento) los Lotes 1 y 2, objeto de la Licitación Pública N° 02/2022 convocada por la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC); para la “Contratación de Servicios de administración, operación y soporte de Plataformas y Aplicaciones de Gobierno Digital”,

RESULTANDO: I) que el Pliego de Condiciones Particulares que rige la mencionada licitación prevé que el objeto del referido llamado consiste en la “Contratación de servicios de administración, operación y soporte de Plataformas y Aplicaciones de Gobierno Digital” de AGESIC, de acuerdo con el detalle de los Lotes, ítems y subítems que lucen en el indicado Pliego;

II) que por Resolución de Presidencia de la República de fecha 16 de noviembre de 2022, se dispuso la adjudicación de la Licitación Pública N° 02/2022 señalada en el Visto de la presente, a las firmas HG SOCIEDAD ANÓNIMA el Lote 1, ítem 1, subítems 1.1 a 1.16, ítem 2 e ítem 3, por el monto total de hasta \$ 126.086.960,96 (pesos uruguayos ciento veintiséis millones ochenta y seis mil novecientos sesenta con 96/100) impuestos incluidos y PORTO VARESE S.A. el Lote 2, ítem 4, subítems 4.1 a 4.4, ítem 5 e ítem 6, por el monto total de hasta \$ 27.942.880,00 (pesos uruguayos veintisiete millones novecientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta con 00/100) impuestos incluidos, según el detalle allí establecido y por un plazo de 24 (veinticuatro) meses contados a partir del inicio de las obligaciones, acaecido el día 2 de enero de 2023;

III) que conforme emana del informe del Área Técnica de AGESIC de fecha 12 de agosto del corriente, motiva la ampliación del procedimiento de referencia la necesidad de continuar brindando los servicios de administración, operación y soporte de soluciones de Plataformas y Aplicaciones de Gobierno Digital;

IV) que a tales efectos, surge la necesidad de ampliar en un 50% (cincuenta por ciento) el Lote 1, ítem 1, subítems 1.1 a 1.16, ítem 2 e ítem 3 y el Lote 2, ítem 4, subítems 4.1 a 4.4, ítem 5 e ítem 6, objeto de la Licitación Pública N° 02/2022 referida, oportunamente adjudicada a las firmas HG SOCIEDAD ANÓNIMA y PORTO VARESE S.A. respectivamente;

V) que en mérito a lo expuesto, y encontrándose dentro del plazo de vigencia de la contratación original, la mencionada ampliación se regirá por las mismas condiciones que las especificadas en la adjudicación original;

CONSIDERANDO: I) que con fecha 12 y 13 de agosto del año en curso, las señaladas empresas, otorgaron su consentimiento para la presente ampliación;

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de AGESIC sostuvo, en su informe de fecha 22 de agosto del corriente, la procedencia de dicha ampliación al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), por lo que procede atender a su recomendación;

III) que el Área de Administración y Finanzas de AGESIC ha expedido el informe de disponibilidad de crédito, de fecha 26 de agosto del corriente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000;

IV) que se cuenta con la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas, sin observaciones;

V) que se ha realizado el previo control de cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 18.244, de 27 de diciembre de 2007;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 y demás normas concordantes aplicables;

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Ampliase en un 50% (cincuenta por ciento) los Lotes 1 (ítem 1, subítems 1.1 a 1.16, ítem 2 e ítem 3) y 2 (ítem 4, subítems 4.1 a 4.4, ítem 5 e ítem 6), objeto de la Licitación Pública N° 02/2022 convocada por la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), para la “Contratación de Servicios de administración, operación y soporte de Plataformas y Aplicaciones de Gobierno Digital”, oportunamente adjudicados a la firmas HG SOCIEDAD ANÓNIMA y PORTO VARESE S.A. respectivamente, por un monto de hasta \$ 63.043.480,48 (pesos uruguayos sesenta y tres millones cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta con 48/100) impuestos incluidos, a la primera de dichas firmas para el Lote 1 y, por un monto de hasta \$ 13.971.440,00 (pesos uruguayos trece millones novecientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta con 00/100) impuestos incluidos, a la segunda firma para el Lote 2, de acuerdo con el siguiente detalle:

LOTE 1 - HG SOCIEDAD ANÓNIMA

Ítem	Subítem	Código SICE	Descripción	Cantidad (hasta)	Unidad	Precio unitario en \$ sin impuestos	Precio total en \$ impuestos incluidos
1	1.1	64964 - ADMINISTRACIÓN DE SOFTWARE	Servicio mensual de	12	MESES	894.167,00	13.090.604,88
	1.2		administración,	12		215.833,00	3.159.795,12
	1.3		operación y	12		863.333,00	12.639.195,12
	1.4		soporte de Plataformas de Gobierno Digital	12			2.257.004,88

						154.167,00	
	1.5			12		61.667,00	902.804,88
	1.6			12		154.167,00	2.257.004,88
	1.7			12		30.833,00	451.395,12
	1.8			12		30.833,00	451.395,12
	1.9			12		215.833,00	3.159.795,12
	1.10			12		92.500,00	1.354.200,00
	1.11			12		30.833,00	451.395,12
	1.12			12		185.000,00	2.708.400,00
	1.13			12		30.833,00	451.395,12
	1.14			12		30.833,00	451.395,12
	1.15			12		30.833,00	451.395,12
	1.16			12		61.667,00	902.804,88
2	-	64964 ADMINISTRACIÓN DE SOFTWARE	- Horas adicionales para administración, operación y soporte de soluciones	6.000	HORAS	1.550,00	11.346.000,00

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

3	-	65021 IMPLANTACION DE PROYECTOS TIC	Horas adicionales para proyectos	2.500	HORAS	2.150,00	6.557.500,00
Importe total \$ impuestos incluidos							63.043.480,48

LOTE 2 - PORTO VARESE S.A.

Ítem	Subítem	Código SICE	Descripción	Cantidad (hasta)	Unidad	Precio unitario en \$ sin impuestos	Precio total en \$ impuestos incluidos
4	4.1	64964 ADMINISTRACIÓN DE SOFTWARE	Servicio mensual de administración, operación y soporte de Plataformas de Gobierno Digital	12	MESES	81.900,00	1.199.016,00
	4.2			12		245.700,00	3.597.048,00
	4.3			12		136.500,00	1.998.360,00
	4.4			12		81.900,00	1.199.016,00
5	-	64964 ADMINISTRACIÓN DE SOFTWARE	Horas adicionales para administración, operación y soporte de	5.000	HORAS	700,00	4.270.000,00

			soluciones				
6	-	65021 IMPLANTACION DE PROYECTOS TIC	Horas adicionales para proyectos	2.000	HORAS	700,00	1.708.000,00
Importe total \$ impuestos incluidos							13.971.440,00

2º. Autorízase con los fines indicados las erogaciones referidas, las cuales se atenderán con cargo al Inciso 24: "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002: "Presidencia de la República", Programa 484: "Política de Gobierno Electrónico", Proyectos 506 "Infraestructura de Gobierno Electrónico" y 883 "Infraestructura de Gobierno Electrónico", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales".

3º. La forma de pago se regirá por lo establecido en el Numeral 26 "Forma de pago" del mencionado Pliego.

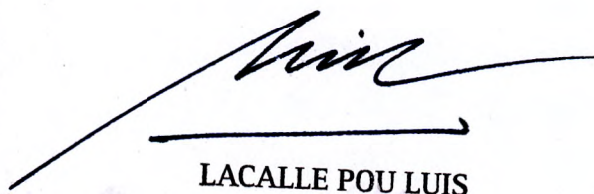
4º. Los precios de la presente ampliación se ajustarán de acuerdo con la evolución del Consejo de Salarios al cual pertenecen las empresas adjudicatarias, según lo establecido en el numeral 27 "Actualización de precios" del Pliego referido.

5º. El plazo de la presente ampliación será de 12 (doce) meses contados a partir del inicio de las obligaciones, momento en que se labrará una Acta de "inicio de actividades". Sin perjuicio de lo cual, AGESIC podrá unilateralmente dar por finalizada la vigencia de la presente ampliación una vez consumidos los meses y horas mínimas garantidas, con un preaviso de 2 (dos) meses.

6º. Respecto de las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en la contratación original que se amplía.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

7°. Notifíquese y pase a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) a sus efectos.



LACALLE POU LUIS